

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Salud Pública por la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Medicina	Sector desconocido o no especificados	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
055	Universidad Miguel Hernández de Elche			
001	Universidad de Alicante			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	30	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03010557	Facultad de Medicina (SANT JOAN D'ALACANT)

1.3.2. Facultad de Medicina (SANT JOAN D'ALACANT)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20		20	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0	
RESTO DE AÑOS	30.0	60.0	
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0	
RESTO DE AÑOS	15.0	30.0	
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/08/pdf/2011_6379.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

1.3. Universidad de Alicante

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03011409	Facultad de Ciencias de la Salud (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
20		20
TIEMPO COMPLETO		
		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	60.0
RESTO DE AÑOS	15.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	15.0	30.0
RESTO DE AÑOS	15.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/08/pdf/2011_6379.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población
CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública
CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad para trabajar en equipo y con la población en la resolución de problemas de salud de la comunidad
CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública
CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Definir los conceptos propios de la Salud Pública, entender la disciplina tanto en su vertiente investigadora como en la actividad profesional e infraestructura social, así como sus consecuencias éticas y su evolución a lo largo del tiempo
CE2 - Identificar los beneficios sociales y económicos de las actuaciones de salud pública
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud
CE4 - Utilizar los sistemas de información para la vigilancia y monitorización del estado de salud y sus determinantes
CE5 - Identificar las características y la ordenación del sistema de salud pública autonómico, estatal e internacional, y de los sistemas sanitarios
CE6 - Describir los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.
CE7 - Planificar un estudio aplicando los fundamentos y métodos de la investigación en Salud Pública
CE8 - Evaluar, gestionar y comunicar los riesgos para la Salud Pública
CE9 - Contribuir a la gestión y evaluación de servicios sanitarios
CE10 - Promover la participación social y fortalecer el grado de control de las personas sobre su propia salud y su compromiso con la de la colectividad
CE11 - Fomentar la defensa de la salud mediante las tecnologías de la información
CE12 - Identificar los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.

CE13 - Analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos
CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública
CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública
CE16 - Construir e interpretar los diferentes indicadores demográficos a partir de las fuentes de datos disponibles y el papel de los factores demográficos en las dinámicas de salud
CE17 - Identificar las desigualdades sociales, políticas y económicas que influyen sobre la distribución desigual de la salud de la población
CE18 - Describir los principales problemas de salud internacional, sus condicionantes y los principios de gobernanza global de la salud pública
CE19 - Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.
CE20 - Describir y analizar la asociación de los factores de riesgo con los problemas de salud y su forma de prevención

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Art. 16 RD 861/2010, de 2 de julio, que modifica el RD 1393/2007/de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

ADMISIÓN

Aunque los diplomados o licenciados en las áreas relacionadas con las ciencias de la salud parecerían los perfiles naturales para incluirse en el Máster (Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Podología, Relaciones Laborales, Terapia Ocupacional), personas con cualquier título de grado (a modo de ejemplo: Estadística; Psicología, Sociología, Antropología, Economía, Ingenieros, Abogados, Educación y Magisterio, Periodismos) son perfiles adecuados.

Formación previa más adecuada:

- Se recomiendan conocimientos mínimos en estadística y epidemiología.
- Se recomienda un nivel básico de conocimiento de la lengua inglesa.

La selección de los estudiantes del Máster se realizará de acuerdo currículo vitae de los candidatos, incluyendo las notas en los cursos de grado. Se reservará un número mínimo de plazas que para los Médicos Internos Residentes en Medicina Preventiva y Salud Pública de la Comunidad Valenciana que deseen hacer el Máster de Salud Pública de la UMH y UA, puedan hacerlo sin desplazarse a otros centros ya que es requisito necesario en su formación MIR.

La difusión de los programas y de los criterios de admisión se realizará por diversos medios, contándose entre otros con la necesaria la colaboración Institucional de las Universidades UMH-UA para su difusión a través de los medios habituales que utilizan las propias Universidades para la que se preparará material específico. Adicionalmente, se realizará una difusión de carácter más profesional basada en nuestra experiencia previa a través de publicaciones profesionales, sociedades científicas y revistas científicas, incluyendo además la difusión a través de listas de distribución relacionadas a las áreas implicadas. Por último, se imprimirán folletos con un formato similar al utilizado en anteriores ediciones para su difusión postal

En este proceso de admisión se realizará, en primer lugar, una preinscripción en el Máster, tanto en junio como en septiembre. Al/la estudiante, en la preinscripción, se le solicitará un curriculum para poder valorar estos criterios de selección preferente.

Los criterios a valorar serán:

1.- Expediente Académico en la titulación exigida. Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las asignaturas o materias de la titulación que el estudiante posea. Peso del 50 % en la valoración final

2.- Perfil/trayectoria profesional relacionados con en Salud Pública, incluidos publicaciones, elaboración de informes o experiencias de trabajo previas relacionadas a Salud Pública. Peso del 30 % en la valoración final.

3.- Otros criterios entre los que se incluirán idiomas de interés científico (inglés) y formación previa en materias específicas como epidemiología y estadística cursadas en las titulaciones que dan acceso al Master y/o en cursos de postgrado. Peso del 20 % en la valoración final (10% máximo en idioma y 10% máximo en formación previa).

Los criterios a valorar que serán publicados en los tabloneros de anuncios del centro de gestión de los campus, conserjerías de los aularios y páginas web de las Universidades.

El proceso de selección tendrá lugar siempre y cuando el número de solicitudes supere al número de plazas ofrecidas por el programa, y en caso contrario se admitirá a todos aquellos que cumplan con el perfil. El número máximo de estudiantes que serán admitidos en el programa será 40, y el número mínimo para su puesta en marcha será de 10.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El programa está inmerso en el modelo de Convergencia Europea y plantea un enfoque educativo orientado a la adquisición de competencias y centrado en el/la estudiante. De esta forma los/las profesores/as se convierten en orientadores/as del mismo y se implican en elaborar un sistema de apoyo que sea eficaz en la adquisición de esas competencias.
La Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad de Alicante conscientes de las dificultades que entrañan para los estudiantes de nuevo ingreso incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

Página Web del máster. Es la referencia general de información para el alumno/a, donde, a través de la plataforma de enseñanza -aprendizaje constructivos "Moodle" el alumno puede interactuar dinámicamente con los profesores y contenidos de la titulación.

Manual de acogida: Tanto la UMH como la UA han elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección: http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm

- Jornada de Bienvenida: El objetivo de esta jornada es el de situar al alumno/a en el Máster, explicándole la filosofía y organización general del los estudios y dándole la oportunidad de formular cuantas cuestiones estime oportuno. Además, en este día se le hará entrega de la Guía de Estudios de la titulación.

- Sesión de presentación de cada una de las asignaturas que componen el título.

- Guía de Estudios de la titulación, que incluye la Guía de Prácticas y la Guía de Estudios de Doctorado. Se incluye en el acceso personalizado a través de <http://master-salud-publica.umh.es>

- Tutorías individualizadas al inicio de curso, para conocer las necesidades y perfil de cada estudiante

- Toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página: <http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/> y en la UA en <http://web.ua.es/es/oia/>

Esta información está relacionada con:

- Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.
- Legalización de documentos.
- Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.
- Autorizaciones de Estancia.
- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido> de la UMH y página web <http://web.ua.es/es/oia/alojamientos/alojamiento.html> de la UA se facilita la disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

Finalmente, las ambas Universidades cuentan con una serie de servicios de apoyo y orientación general y específica, con respecto a formación, inserción laboral y para emprendedores/as que están a disposición de los/las estudiantes. El observatorio ocupacional de la UMH o el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la UA sirven para orientar, facilitar y preparar al/a la estudiante para su transición a la vida profesional, y para analizar y reflexionar sobre la inserción laboral de los/las egresados/as. Estos organismos ofrecen prácticas en centros sanitarios privados e instituciones públicas, estudios de satisfacción de prácticas e inserción laboral, programas de emprendedores/as universitarios/as (PEU), planes de inserción laboral para mujeres, taller de búsqueda de prácticas, taller de empleo público, jornadas para el empleo, bolsa de trabajo, etc.

Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH y UA se han hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche (<http://estudiantes.umh.es/discapacitados/>) y en la UA <http://web.ua.es/es/cae/centro-de-apoyo-al-estudiante.html>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
	9

De acuerdo a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en sesión de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011. Esta normativa contempla el reconocimiento por Experiencia Laboral y Profesional, por Títulos Propios y por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

En su conjunto se reconocerán hasta 9 ECTS, el 15 % del total de ECTS del máster tal como se indica en el RD 861/2010.

1. **Con carácter general estos reconocimientos se aplicarán en la Materia: Optatividad y/o la Materia Prácticas Externas.**

1. **Se reconocerán 0,5 créditos ECTS por cada 3 meses de experiencia laboral y profesional. Es decir:**

Meses	Créditos
<u>3</u>	<u>0,5</u>
<u>6</u>	<u>1</u>
<u>12</u>	<u>2</u>
<u>18 y+</u>	<u>3</u>

Con el objeto de adecuar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales; Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de octubre de 2011, ACUERDA: Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Miguel Hernández, en los términos reflejados a continuación:

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

Preámbulo

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece modificaciones de ciertos artículos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que afectan al reconocimiento de créditos de estudios universitarios oficiales. Ante ello, se procede a adecuar a dichos preceptos la normativa propia de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) referente al reconocimiento y transferencia de créditos de los títulos de Grado y Máster universitario.

Artículo 1. Objeto de la presente normativa Establecer los criterios normativos referentes al reconocimiento y transferencia de créditos aplicables en la UMH, en los estudios de Grado y Máster universitario, de acuerdo a lo expresado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

2.1. Definición de reconocimiento de créditos El artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, los cuales computarán a efectos de la obtención de un título oficial; siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y Máster.

2.2. Criterios para el reconocimiento de créditos

2.2.1. Criterios básicos para el reconocimiento de créditos en los títulos de Grado El artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece que además de lo establecido en el artículo 6 de ese Real Decreto, el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en los títulos de Grado y Máster Para poder ser reconocidos los créditos superados en cualquier asignatura o materia de enseñanzas universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, deben ser tenidos en cuenta los siguientes extremos:

a) Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%. c) Las asignaturas cursadas y superadas por estudiantes en otras titulaciones universitarias oficiales, tanto españolas como extranjeras, que no tengan una equivalencia con asignaturas básicas, obligatorias u optativas de los estudios de Grado en la UMH, podrán ser objeto de reconocimiento dentro de la materia "Competencias Transversales y Profesionales" siempre y cuando contribuyan a la adquisición de las competencias específicas y generales de los estudios de Grado de la UMH. Estos créditos reconocidos computarán en el expediente académico de los estudiantes con la calificación de APTO, bajo el epígrafe "Créditos superados en otras titulaciones universitarias oficiales españolas y extranjeras".

2.3. Reconocimiento en los títulos de Grado por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

a) De acuerdo al artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de julio, se establece que, según el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de las actividades de este apartado hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

b) Los estudiantes que tengan reconocidos créditos relativos a las actividades indicadas en su titulación de origen deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado 2.7. de esta normativa.

2.4. Reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales en los títulos de Grado y Máster Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en centros españoles o extranjeros, de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2.2.2. de esta normativa y a la legislación vigente al efecto.

2.5. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales en los títulos de Grado y Máster a. Los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria no oficial referente al artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de una universidad española podrán ser reconocidos en los mismos términos expresados en el apartado 2.2.2 de esta normativa.

b. El reconocimiento de créditos en concepto de enseñanzas no oficiales y experiencia profesional conjuntamente no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituye el plan de estudios.

c. No obstante lo indicado en el apartado anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial. Esta excepción sólo cabe para los títulos propios de la UMH y, asimismo, se cumplan todos los requerimientos que establece el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2.6. Reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada en los títulos de Grado y Máster

a) Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

b) El reconocimiento de créditos por este apartado, con carácter general, se realizará respecto a la materia "Competencias transversales y profesionales" en los estudios de Grado y en las materias "Optatividad del Máster" y/o "Prácticas" en los estudios de Máster.

c) El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional que debe acreditar el estudiante para solicitar el reconocimiento debe ser de 3 meses a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

2.7. Procedimiento de reconocimiento de créditos en los títulos de Grado y Máster

2.7.1. Solicitud de reconocimiento de créditos

a) El estudiante debe solicitar el reconocimiento de créditos en el Centro de Gestión de Campus correspondiente.

b) La documentación que se debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

1. Estudiante procedente de estudios superiores oficiales españoles: Programas o guías docentes de las asignaturas superadas en la titulación de origen. Certificado académico personal o suplemento europeo al título en su caso. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización para los documentos si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

2. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, podrá acreditarse mediante la aportación de la siguiente documentación: Informe de la vida laboral. Certificado de la empresa u organismo en el que se refleje la actividad realizada por el estudiante y el período de tiempo de ejercicio, en el que se pueda constatar que la antigüedad laboral en el grupo de cotización que el solicitante considere, guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes. En el caso que no se pueda aportar por cierre patronal de la empresa, se presentará el contrato de trabajo correspondiente, que podrá ser considerado siempre que se pueda obtener del mismo la información necesaria sobre las competencias adquiridas. Si el estudiante ha realizado actividades en el Régimen General de Trabajadores Autónomos, se acreditará el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Certificado de estar colegiado en ejercicio, en su caso. Certificado censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el caso de que el estudiante ejerza como liberal no dado de alta como autónomo.

3. Estudiante que ha cursado enseñanzas universitarias no oficiales: Programas de las asignaturas superadas en el título propio. Certificado académico expedido por la universidad que aprobó el título propio.

c) Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, previo informe del Decano o Director correspondiente en su caso.

d) El plazo de resolución de reconocimiento de créditos será establecido en el calendario académico de la universidad, no siendo nunca superior al 22 de diciembre del correspondiente curso académico.

e) La notificación de la resolución de la solicitud se efectuará al estudiante mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

f) Las solicitudes de reconocimiento de créditos de aquellos estudiantes de la UMH de títulos en proceso de extinción, que continúen sus estudios en el título de Grado equivalente serán resueltas de acuerdo al procedimiento administrativo establecido al efecto.

2.7.2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. Los créditos reconocidos serán incorporados en el expediente del estudiante mediante indicación en la asignatura, del plan de estudios del título de la UMH que no deba ser cursada por el estudiante, del término "reconocido" y la calificación previamente obtenida en la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos se realice por varias asignaturas del título de origen, la calificación que se reflejará en el expediente del estudiante será la media ponderada de las notas consideradas en función de los créditos de las asignaturas. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Nota literal Calificación UMH Aprobado 6 Notable 8 Sobresaliente 9,5 Matrícula de Honor 10

2. Asimismo, se deberá hacer mención en el expediente del estudiante de la Universidad, Facultad o Escuela y título de origen donde el estudiante ha superado los créditos reconocidos.

3. Los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional y títulos propios universitarios no oficiales, no dispondrán de calificación y, por tanto, no serán considerados para establecer la nota media del expediente del estudiante.

4. La UMH habilitará los procedimientos necesarios de automatización del reconocimiento de créditos.

2.7.3. Recurso de las resoluciones de reconocimiento de créditos Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el estudiante podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución. Éste será resuelto por el Vicerrector competente por delegación del Rector.

Artículo 3. Transferencia de créditos

3.1. Definición de transferencia de créditos El art. 6.6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expresa que "la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial".

3.2. Solicitud de transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos se realizará a petición del estudiante una vez que éste haya superado al menos el 50% de los créditos de la enseñanza en la que está matriculado.

2. En el caso de que el estudiante haya finalizados sus estudios no podrá solicitar la transferencia de créditos.

3. La documentación necesaria que debe aportar el estudiante es la siguiente: Certificación académica personal emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de estudios extranjeros la documentación debe estar legalizada y traducida al español por traductor jurado. No se exige ningún tipo de legalización si el país de origen es Suiza o pertenece a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

4. En el caso de que la titulación de origen sea de la UMH no cabrá que el estudiante aporte ningún documento en su solicitud.

5. La UMH establecerá el procedimiento administrativo de solicitud de transferencia de créditos e incorporación de los créditos transferidos en el expediente del estudiante de acuerdo a los siguientes criterios:

a. La información incorporada en el expediente del estudiante será transcripción literal de lo indicado en la certificación académica oficial.

b. La información que debe aparecer es la siguiente: universidad de origen, titulación de origen, nombre de la asignatura, número de créditos, tipo de asignatura, calificación y curso académico.

c. Podrán transferirse los créditos reconocidos en su titulación de origen en concepto de experiencia laboral y profesional, actividades universitarias o títulos propios que no hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino de la UMH.

d. Se notificará al estudiante en su cuenta de correo electrónico institucional la incorporación de los créditos transferidos en su expediente.

e. El estudiante podrá subsanar los errores materiales que pudieran existir dirigiendo un escrito a la unidad administrativa competente.

f. No cabrá la renuncia a los créditos transferidos.

Artículo 4. Incorporación de los créditos obtenidos en el Suplemento Europeo al Título De acuerdo a lo establecido al art. 6.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, "todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título".

Artículo 5. Centros Adscritos Los directores de los Centros Adscritos a la UMH deberán emitir informe de reconocimiento de créditos de sus estudiantes de títulos oficiales. Estos informes deberán ser remitidos al Vicerrectorado competente para su resolución y notificación posterior al Centro Adscrito. Los Centros Adscritos establecerán los procedimientos que consideren pertinentes para la transferencia de créditos de sus estudiantes.

Disposición transitoria primera Los títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior se regirán por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición derogatoria Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009.

Disposición final La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS OFICIALES EN LA UA

Artículo 1. Reconocimiento de créditos

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que, en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas

oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante en el estudio correspondiente.

2. La Universidad transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, debiendo constar en el expediente del estudiante la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).

3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos de grado no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento, o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Artículo 3. Expediente académico y Suplemento Europeo al Título

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Artículo 4. Comisiones de Centro de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes

1. En cada Centro habrá una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes que resolverá las solicitudes de reconocimiento de créditos que se integran en el currículum del alumnado que cursa estudios adscritos a dicho Centro. Esta comisión tendrá las siguientes competencias:

- Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.
- Evaluación de expedientes.

2. El reglamento de funcionamiento y los criterios de composición serán aprobados por la Junta de cada Centro. Si bien, la composición mínima de las comisiones será la siguiente:

- Presidente: Decano/Director del Centro o persona en quién delegue.
- Secretario: El secretario del Centro.
- Un profesor por cada una de las titulaciones oficiales del Centro.
- Dos alumnos que formen parte de la Junta de Centro.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría del Centro.

3. Aquellos Centros que no dispongan de Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes deberán constituirla en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta norma por el Consejo de Gobierno.

4. En el caso de los títulos oficiales propuestos por los departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, el órgano proponente actuará en términos similares a los previstos para Facultades y Escuelas.

Artículo 5. Comisión de Universidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

1. La Comisión de Universidad se compone de los siguientes miembros:

- Presidente: El/la Vicerrector/a con competencias en estudios y títulos oficiales
- El/la Vicerrector/a con competencias en alumnado
- Presidentes/as de las Comisiones de Centro o, en su defecto y por delegación de éstos, el vocal que designe el Presidente de la respectiva Comisión
- Director/a del CEDIP
- Director/a del Servicio de Gestión Académica
- Presidente/a del Consejo de Alumnos o, en su defecto y por delegación de éste, otro representante de alumnos del Consejo

- Un representante del Servicio Jurídico de la Universidad, con voz pero sin voto

2. Actuará de Secretario el que el Presidente designe.

3. La Comisión de Universidad será convocada por el Presidente en cuantas ocasiones se considere oportuno para resolver asuntos de su competencia.

4. Las competencias de la Comisión de Universidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos son:

1. Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de Centro para el reconocimiento de créditos.

2. Resolver los recursos planteados ante las Comisiones de Centro.

3. Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las Comisiones de Centro.

Artículo 6. Normas comunes de funcionamiento de estas comisiones

1. La convocatoria la efectuará el Presidente con una antelación mínima de 72 horas acompañando el orden del día.

2. El funcionamiento de la Comisión se adaptará, en todo lo demás, a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad y a la normativa interna aprobada por la Universidad.

3. La Comisión, cuando lo estime conveniente por la especial complejidad del reconocimiento de créditos podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia.

4. Para la resolución de solicitudes se tendrá que atener a los criterios generales que establece el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y el R.D. 861/2010 de dos de julio, que lo modifica. Las denegaciones deberán ser debidamente motivadas.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado

1. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales conforme a anteriores ordenaciones universitarias:

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la UA regulados por el R.D. 1497/1987 o el R.D. 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el R.D. 1393/2007 y el R.D. 861/2010 de dos de julio, que lo modifica, que acompañará a cada memoria para la solicitud de verificación de títulos de la Universidad de Alicante.

- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, respetándose las siguientes reglas: que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

2. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos de la actual ordenación y estudios no oficiales:

i. Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos bien en otros módulos, materias, asignaturas o enseñanzas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal, respetándose las siguientes reglas:

- **que el número de créditos sea, al menos, el 75% del número de créditos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.**
- **que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.**
- **que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.**

ii. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:

Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, con la denominación, créditos y calificación de origen.

Cuando el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento distinta de la de origen, serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

iii. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

4. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

5. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión de Centro de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y evaluación de expedientes determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios el/la estudiante deberá cursar tras el reconocimiento. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podría recomendar al estudiante cursar voluntariamente aquellas materias en las que se observe carencia formativa.

7. Finalmente, y a propuesta del equipo de dirección, el Consejo de Gobierno podrá proponer asignaturas que contribuyan al desarrollo de los criterios de igualdad, a los procesos de normalización lingüística, a la implantación de Cátedras Institucionales o que resulten de interés para la Universidad por cuestiones estratégicas. El número de créditos reconocidos por este concepto no podrá exceder de seis créditos.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Alicante, cursando un período de estudio en otras Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico (Learning Agreement) establecido antes de su partida. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales regulados mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe de las Comisiones de Centro o de Universidad, dado que dicho reconocimiento está sometido a compromisos previos.

Artículo 9. Asignación de calificación

1. En los casos en que las asignaturas de procedencia tengan una calificación literal, se aplicará la calificación estándar que se recoge en la Normativa vigente.

Artículo 10. Solicitud

1. Los estudiantes presentarán la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en la secretaría de su Centro dentro del plazo que la Universidad establezca para cada curso académico.

2. Junto con la solicitud, deberán presentar la siguiente documentación:

- Programa/s de la asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o por el Dpto. responsable de su docencia.

- Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada. (Entre estudios de la Universidad de Alicante será suficiente la ficha del alumno debidamente sellada por el Centro de origen).

- Fotocopia de la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 11. Resoluciones

1. La Comisión de Centro para el reconocimiento de créditos deberá notificar la resolución expresa de las solicitudes de reconocimiento de créditos en el plazo máximo de 45 días naturales, contado a partir del día en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2. En caso de disconformidad con la resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y Evaluación de Expedientes se podrá reclamar ante la misma en el plazo de 10 días hábiles. Una vez resuelta la reclamación se podrá presentar el recurso correspondiente ante la Comisión de Universidad.

Disposición Derogatoria

La presente disposición deroga la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales aprobada por el Consejo de Gobierno de 29-09-09 (BOUA 5-10-09).

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Normativa entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno y publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante (BOUA).

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clase Magistral		
Practicas en ordenador		
Clase práctica		
Estudio y trabajo en grupo		
Estudio y trabajo individual		
Autoevaluación		
Seminario y talleres		
Tutorias		
Practicas externas supervisadas		
Revisión de exámenes y tareas		
Practicas en aula		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio de casos		
Contrato de aprendizaje		
Trabajo colaborativo		
Trabajo individual		
Evaluación por pares		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Pruebas objetivas (orales/ escritas)		
Pruebas de respuesta corta (orales/escrita)		
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)		
Pruebas de ejecución (oral o escrita o mediante simulación)		
Elaboración de Proyecto		
Elaboración de Informes		
Exposiciones Orales		
Autoevaluación		
Evaluación por pares		
Trabajo en grupos		
5.5 NIVEL 1: Fundamentos y organización de la Salud Publica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Principios de las políticas y de los sistemas de salud pública. Hª de la salud pública. Bases normativas, científicas y éticas de la Salud pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en describir los principales problemas de salud internacional, sus condicionantes y los principios de gobernanza global de la salud pública. Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública. Identificar los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas

Realizar eficazmente la búsqueda documental, realizar análisis y síntesis de la información y elaborar los informes necesarios para el ejercicio de la salud Pública.

Definir los conceptos propios de la Salud Pública, entender la disciplina tanto en su vertiente investigadora como en la actividad profesional e infraestructura social, así como sus consecuencias éticas y su evolución a lo largo del tiempo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Materia 1 Principios de las políticas y de los sistemas de salud pública(2 créditos ECTS)

1. Conceptos básicos en salud Pública, la salud, el público. Relaciones con la medicina, la salud pública como actividad profesional, la salud pública como infraestructura social, cultura de salud. Regulación en España
2. Elementos claves en el análisis de las políticas .La salud Internacional, El reglamento sanitario internacional y el codex alimentario. El contexto de los gobiernos y la salud, gobernanza global y diplomacia de salud. Regulación en España de la salud internacional
3. Las agendas y los grupos de presión.
4. El ciclo de las políticas, construcción, formulación, implementación y análisis.
5. Políticas directas, indirectas y no intencionales. El papel de la epidemiología en la definición de políticas Equidad y paridad en las políticas de salud.
6. La salud en todas las políticas
- 7.- Políticas de salud pública en España.LGSP

Materia 2.-Historia de la salud pública(2 créditos ECTS)

Unidad 1.- La relevancia de la perspectiva histórica: por qué, para qué y a quienes. Historia de la salud pública / Historia en la Salud Pública. Evolución histórica de la medicina preventiva: el estado actual de la historiografía, tendencias, áreas de interés, redes de investigación.

Unidad 2.- El planteamiento individual de la higiene. La salud en el ámbito privado e individual: la higiene y el cuidado del cuerpo.

Unidad 3.- Los inicios de la higiene pública o colectiva. El final del ciclo epidemiológico de la peste: saneamiento, lucha contra las epidemias. Política de estado, economía y salud entre 1500 y 1750.

Unidad 4.- Las bases históricas de la higiene y la salud pública contemporáneas

- Revolución industrial y cambio epidemiológico: los problemas de salud pública en el marco de los procesos de industrialización, urbanización y modernización de las sociedades europeo-occidentales
- Los fundamentos científicos de la salud pública.
- La cuantificación de la salud: estadística demográfico-sanitaria
- Organización e institucionalización de la higiene pública
- La aparición de la higiene experimental y el impacto de la teoría microbiana
- El surgimiento de la medicina social: las ciencias sociales como fundamento de la higiene pública

La higiene social. Campañas, luchas y cruzadas sanitarias. La salud en los programas del *Welfare State*

Unidad 5.- Epidemiología y Salud pública: la configuración histórica de la ciencia y la técnica epidemiológicas.Unidad 6.- Enfermedades emergentes y reemergentes y su significado histórico. La poliomielitis y el SIDA como modelos de análisis.Unidad 7.- La dimensión internacional de la salud pública: de las Conferencias Sanitarias Internacionales a la Organización Mundial de la Salud. La lucha contra la poliomielitis como modelo de colaboración sanitaria internacional. La medicina poscolonial como ejemplo de estudios de salud pública internacional. De la salud internacional a la globalización de la salud

Materia 3.- Bases normativas, científicas y éticas de la salud pública(2 créditos ECTS)

1.-Precisiones conceptuales y terminológicas: diferencias entre moral, ética y deontología , Los “derechos humanos” como fundamento de la ética moderna . Grandes modelos de ética médica: la beneficencia, la autonomía y la justicia . Hacia una ética de la responsabilidad y la intimidad y la solidaridad.

2.-La ética social y la salud pública, la legitimidad de la salud pública para actuar, la maleficencia en salud pública y medicina preventiva, la “salud persecutoria”. Integridad en la investigación, manejo de datos personales, comités de ética

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados

CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Definir los conceptos propios de la Salud Pública, entender la disciplina tanto en su vertiente investigadora como en la actividad profesional e infraestructura social, así como sus consecuencias éticas y su evolución a lo largo del tiempo

CE2 - Identificar los beneficios sociales y económicos de las actuaciones de salud pública

CE12 - Identificar los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.

CE18 - Describir los principales problemas de salud internacional, sus condicionantes y los principios de gobernanza global de la salud pública

CE19 - Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	75
Clase práctica	20	100
Estudio y trabajo individual	60	0
Tutorías	5	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/ lección magistral

Trabajo colaborativo

Trabajo individual

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	50.0
Trabajo en grupos	0.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Estadística Aplicada en Ciencias de la Salud

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Estadística aplicada a ciencias de la salud

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de utilizar los métodos estadísticos básicos es esencial para planificar y desarrollar la actividad de los profesionales en la salud pública. En esta materia se pretende que los estudiantes comprendan y conozcan la utilidad de la estadística en la investigación en salud pública. Y que adquieran conocimientos, habilidades y aptitudes con el fin de crear, depurar, gestionar, analizar e interpretar resultados procedentes de datos de investigación en salud pública. Estas materias serán las siguientes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a R y R-Commander • Introducción a la Estadística aplicada a las ciencias de la salud • Creación y gestión de bases de datos • Estadística descriptiva • Probabilidad. Distribuciones de probabilidad • Muestreo • Estadística descriptiva bivariante • Inferencia Estadística • Fuentes y datos para el análisis demográfico • Identificadores demográficos básicos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados		
CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud		
CE7 - Planificar un estudio aplicando los fundamentos y métodos de la investigación en Salud Pública		
CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública		

CE16 - Construir e interpretar los diferentes indicadores demográficos a partir de las fuentes de datos disponibles y el papel de los factores demográficos en las dinámicas de salud		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	40	75
Practicas en ordenador	30	100
Estudio y trabajo individual	70	0
Tutorias	5	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Evaluación por pares		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	50.0	70.0
Autoevaluación	0.0	10.0
Evaluación por pares	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Fundamentos teóricos y practicos epidemiológicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos teóricos epidemiológicos. Practicas epidemiológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se debe basar en utilizar los métodos epidemiológicos básicos para planificar y desarrollar la actividad de los profesionales en la salud pública.		
<p>En esta materia se pretende que los estudiantes comprendan y conozcan la utilidad de la epidemiología en la investigación en salud pública. Adquirir conocimientos, habilidades y aptitudes con el fin de crear, depurar, gestionar, analizar e interpretar resultados procedentes de datos de investigación en salud pública.</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS

Sesión 1-Concepto de Epidemiología. Evolución reciente de la epidemiología. Estrategias en la investigación epidemiológica: tipos de estudios epidemiológicos. Asociaciones estadísticas y causales en epidemiología.

Sesión 2.-Medidas de frecuencia de enfermedad: Prevalencia, Incidencia Acumulada (Riesgo) y Tasa de Incidencia. Relación entre medidas de frecuencia.

Sesión 3-Medidas de asociación o efecto. Riesgo Relativo. Odds ratio. Riesgo atribuible.

Sesión 4. Tipos de estudios. Estudios descriptivos. Las variables persona, lugar y tiempo en estudios descriptivos. Aproximación a los efectos edad-periodo-cohorte en estudios de mortalidad. Estudios ecológicos.

Sesión 5-Estudios transversales.

Sesión 6-Estudios observacionales. Estudios de cohortes. Tipos, Diseño, Análisis e Interpretación. Estudios de casos y controles. Tipos, Diseño, Análisis e Interpretación. Otros diseños: casos-contróles apareados (matching) y anidados.

Sesión 7-Estudios de intervención. Tipos, Diseño, Análisis e Interpretación.

Sesión 8.-Presentación y resumen de datos. Análisis epidemiológico simple. Evaluación del papel del azar. Error aleatorio: precisión. Estimación del p-valor y de intervalos de confianza. Error sistemático: sesgos. Concepto de validez interna: Sesgos de selección y de clasificación errónea diferencial y no-diferencial. Concepto de validez externa.

Sesión 9-Introducción al concepto de variables de confusión y de modificación de efecto (interacción). Control de la confusión mediante el análisis estratificado.

Sesión 10-Epidemiología en la Clínica. Validez y exactitud de pruebas diagnósticas. Detección precoz de enfermedad mediante cribado (Screening). Sesgos en cribados.

Sesiones prácticas (Programas a utilizar: R, EPIDAT)

EJERCICIOS I: Medidas de frecuencia, asociación e impacto

EJERCICIOS II. Diseños epidemiológicos. Cálculo de p-valor e intervalos de confianza. Análisis epidemiológico simple. Introducción al análisis estratificado.

EJERCICIOS III: Índices de validez y exactitud de pruebas diagnósticas. Revisión de conceptos y revisión crítica de algunos diseños epidemiológicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública

CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud

CE7 - Planificar un estudio aplicando los fundamentos y métodos de la investigación en Salud Pública

CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública

CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	40	100
Practicas en ordenador	30	100
Estudio y trabajo individual	70	0
Tutorias	5	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	10.0	70.0
Pruebas de respuesta corta (orales/escrita)	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Actuaciones generales en Salud Pública		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Promoción y educación de la Salud. Protección de la salud. Vigilancia de la salud . Prevención de la enfermedad. Salud pública y servicios sanitarios.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el desarrollo de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en Identificar los elementos de la protección, prevención y promoción de la salud mediante el análisis de datos de estudios poblacionales en salud pública Comprender la importancia de la participación social y el fortalecimiento del control de las personas sobre su propia salud y su compromiso con la colectividad.</p> <p>Utilizar las nuevas tecnologías de la información para el fomento de la defensa de la salud.</p> <p>Conocer e identificar las características y la ordenación del sistema de salud pública autonómico, estatal e internacional, y de los sistemas sanitarios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Promoción y Educación para la salud (33,3% de los créditos) (2 créditos ECTS)</p> <ol style="list-style-type: none"> Fundamentos de la Promoción y de la Educación para la salud. Evolución y perspectivas actuales. Intervención en Promoción y Educación para la salud: Del individuo a los entornos. De la prevención a la capacitación para la acción. El modelo de activos en la comunidad y la Health Literacy: Estrategias de promoción y educación para la salud que contribuyen a incrementar la salud y reducir las desigualdades en salud. 		

4. Diseño y evaluación de programas y proyectos de Promoción y Educación para la salud.

Protección de la salud (8,33% de los créditos) (0,5 créditos ECTS)

1. Concepto, herramientas y estrategias de la protección de la salud.
2. Protección de la salud ambiental y laboral: agentes físicos, químicos y biológicos presentes en los distintos elementos del medio y en los lugares de convivencia humana
3. Protección de la salud en potenciales situaciones de crisis en temas relacionados con la salud de la población.
4. Protección de la salud de grupos vulnerables.

Vigilancia de la salud (8,33% de los créditos) (0,5 créditos ECTS)

1. De la vigilancia epidemiológica a la vigilancia de la salud pública. Características y organización de la vigilancia epidemiológica: objetivos, fuentes y métodos de vigilancia de la salud pública. Nuevas herramientas para la vigilancia de la salud pública.
2. Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO). Notificación e investigación de brotes. Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
3. Características de los sistemas centinelas. Red centinela sanitaria de la Comunidad Valenciana y Sistemas centinela en otras Comunidades Autónomas.
4. Vigilancia de la salud y estilos de vida saludables.
5. Vigilancia de las enfermedades crónicas: cáncer, accidentes, malformaciones congénitas.
6. Propuesta de la OMS, Salud para todos en el siglo XXI, sobre la información en salud. Programa de la Unión Europea de acción comunitaria sobre vigilancia de la salud. Programa de la Comunidades Autónomas de vigilancia de la salud pública

Prevención de enfermedades y lesiones (8,33% de los créditos) (0,5 créditos ECTS)

- Concepto e importancia de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica.
- Mecanismos generales de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Vacunas
- Epidemiología y prevención del VIH/sida, paludismo, tuberculosis, y gripe, y de las enfermedades emergentes.
- Epidemiología, prevención de las enfermedades crónicas: enfermedades cardiovasculares, metabólicas, cáncer, músculo-esqueléticas y lesiones por accidentes.
- Epidemiología y prevención de las discapacidades

Salud Pública y Servicios Sanitarios (41,6% de los créditos) (2,5 créditos ECTS)

- Definir los conceptos fundamentales de la salud pública y atención sanitaria basada en evidencia
- Reconocer las limitaciones de la información sanitaria y poder juzgar la validez de la literatura
- Analizar críticamente la evidencia y usar la información para la toma de decisiones sanitarias
- Aplicar los conocimientos de evaluación económica, en particular los referidos a la efectividad y eficiencia a una actividad de la salud pública o de la asistencia sanitaria.
- Entorno sanitario. Modelos sanitarios a nivel mundial y Modelo sanitario español. (relacionado con salud pública)
- Planificación sanitaria: Necesidad, oferta, demanda y utilización de los servicios sanitarios. Sistemas de información sanitaria. Indicadores útiles en planificación sanitaria. Las técnicas cualitativas en planificación sanitaria.
- Sistemas de información para la gestión sanitaria: El Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Sus utilidades. Aplicaciones a la clínica. Aplicaciones a la gestión. Sistemas de medida del producto sanitario. Sistemas de clasificación de enfermos. Case mix: GRDs, PMCs, RUGs. Los Grupos Relacionados con el Diagnóstico (GRDs).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública

CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública

CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados

CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad para trabajar en equipo y con la población en la resolución de problemas de salud de la comunidad

CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Definir los conceptos propios de la Salud Pública, entender la disciplina tanto en su vertiente investigadora como en la actividad profesional e infraestructura social, así como sus consecuencias éticas y su evolución a lo largo del tiempo		
CE2 - Identificar los beneficios sociales y económicos de las actuaciones de salud pública		
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud		
CE6 - Describir los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.		
CE7 - Planificar un estudio aplicando los fundamentos y métodos de la investigación en Salud Pública		
CE9 - Contribuir a la gestión y evaluación de servicios sanitarios		
CE10 - Promover la participación social y fortalecer el grado de control de las personas sobre su propia salud y su compromiso con la de la colectividad		
CE13 - Analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos		
CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública		
CE20 - Describir y analizar la asociación de los factores de riesgo con los problemas de salud y su forma de prevención		
CE4 - Utilizar los sistemas de información para la vigilancia y monitorización del estado de salud y sus determinantes		
CE5 - Identificar las características y la ordenación del sistema de salud pública autonómico, estatal e internacional, y de los sistemas sanitarios		
CE8 - Evaluar, gestionar y comunicar los riesgos para la Salud Pública		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	75
Tutorías	5	10
Estudio y trabajo en grupo	30	50
Estudio y trabajo individual	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Estudio de casos		
Trabajo colaborativo		
Trabajo individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	0.0	40.0
Exposiciones Orales	0.0	20.0
Evaluación por pares	0.0	20.0
Trabajo en grupos	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Investigación en Salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Elaboración de protocolos de investigación. Métodos cualitativos. Revisión Sistemática y metaanálisis. Documentación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en llevar a cabo búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública. Identificar los elementos de la metodología cualitativa de investigación en Salud Pública Realizar eficazmente la búsqueda documental y síntesis de la información y elaborar los informes necesarios para el ejercicio de la salud Pública.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Elaboración de protocolos de investigación (2 créditos ECTS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La planificación de una investigación. Configuración del equipo investigador. El protocolo de investigación. Selección y desarrollo de la pregunta de investigación. Búsqueda bibliográfica. Formulación de hipótesis y objetivos. Pertinencia de la investigación. Relevancia científico-técnica del proyecto. Adecuación a las prioridades de la convocatoria. 2. Estrategias de diseño en la investigación clínica. Población de estudio. Instrumentos de medición. Cuestionarios. Control de sesgos. 3. Plan de análisis de los datos. Defectos más frecuentes. Secuencia de los distintos sub-apartados y su relación con los objetivos y el diseño. 4. Aspectos formales en la redacción de un protocolo de investigación. Puntos imprescindibles en la elaboración del presupuesto. Secciones importantes pero frecuentemente olvidadas: dificultades y limitaciones del estudio; impacto del proyecto, plan de difusión de los resultados. Agencias evaluadoras y de financiación de la investigación <p>Métodos Cualitativos (1.5 créditos ECTS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la investigación cualitativa en Salud Pública. Principales aplicaciones. Ventajas e Inconvenientes. 2. Principales Técnicas de recogida de información en la investigación cualitativa aplicadas al ámbito de la Salud Pública. 3. Construcción de la muestra del estudio cualitativo. Muestra estructural e intencional. 4. Criterios en la elección de la técnica (entrevista, grupo, observación). 5. Tipos de análisis cualitativos: de la descripción a la interpretación. 6. Informantes clave, Técnica Delphi, Grupo nominal. 7. Análisis del discurso. Diversos modelos de análisis. 8. Relación entre análisis de discurso y análisis de contenido. <p>Revisiones sistemáticas y metaanálisis (0.5 créditos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la Medicina Basada en la Evidencia (MBE). Utilidad y aplicación de las revisiones sistemáticas y metaanálisis. 2. Nociones generales en tomo a las Revisiones Sistemáticas; Conceptos, Diseño, recogida de información, análisis de los datos y difusión de la información resultante. 3. Revisiones sistemáticas por tipos de estudio: experimentales y no-experimentales. 4. Principios básicos del metaanálisis; conceptos, diseño, recogida de información e introducción al análisis. 5. Metaanálisis de estudios experimentales y observacionales. Análisis de la calidad de la información: Test de heterogeneidad, metaanálisis de efectos fijos y de efectos aleatorios y detección de sesgo <p>Documentación (2 créditos ECTS)</p> <p>Unidad 1. Introducción a las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a las ciencias de la salud: Los lenguajes de indización en la e-Salud (tesauros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medical Subject Headings (MeSH) - U.S. National Library of Medicine. • Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) - OPS/BIREME. • APA Terms - American Psychological Association. <p>Unidad 2. El proceso de búsqueda de información en las ciencias de la salud: De la pregunta de investigación a la ecuación de búsqueda bibliográfica. 2.1. MEDLINE a través de PubMed. 2.2. Otras bases de datos especializadas en ciencias de la salud (EMBASE, The Cochrane Library, LILACS, etc.).</p> <p>Unidad 3. Internet y la búsqueda de información en salud pública. 3.1. Utilización de buscadores generales: Google, Google académico, Scirus, etc. 3.2. Evaluación de la información recuperada: Posicionamiento (Page Rank). 3.3. La información sobre salud en la Web 2.0.</p>		

Unidad 4. Requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas (Normas Vancouver) e Indicadores de la actividad científica.

- Consideraciones éticas en la realización y en la comunicación de una investigación.
- Aspectos sobre edición y publicación en revistas biomédicas.
- Preparación del manuscrito: Consideraciones generales y referencias bibliográficas.
- Principales leyes e indicadores bibliométricos.
- Aplicaciones de la cienciometría en la actualidad: La Web of Knowledge.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública

CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud

CE7 - Planificar un estudio aplicando los fundamentos y métodos de la investigación en Salud Pública

CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública

CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública

CE20 - Describir y analizar la asociación de los factores de riesgo con los problemas de salud y su forma de prevención

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	75
Practicas en ordenador	30	100
Tutorias	5	10
Estudio y trabajo individual	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/ lección magistral

Trabajo colaborativo

Trabajo individual

Estudio de casos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exposiciones Orales	0.0	25.0
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	25.0
Trabajo en grupos	0.0	25.0
Autoevaluación	0.0	25.0

5.5 NIVEL 1: Problemas relevantes de salud e intervenciones específicas en salud pública

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Problemas relevantes de salud e intervenciones específicas en salud: salud Infantil y Medioambiental. Intervenciones es salud laboral. Epidemiología y prevención de las enfermedades infecciosas. Epidemiología y prevención de las enfermedades crónicas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en identificar y describir los beneficios sociales de las actuaciones de la salud Pública. Demostrar conocimiento de las principales estrategias de prevención de las enfermedades crónicas e infecciosas.</p> <p>Desarrollar la capacidad para comunicar de forma oral y escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados Demostrar conocimiento, comprensión en las enfermedades infecciosas y crónicas y de las intervenciones en salud</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Salud infantil y medioambiental</u> (25% de los créditos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La epidemiología aplicada al estudio del impacto en la salud de los riesgos ambientales • Factores ambientales que pueden influir sobre la salud perinatal e infantil • Estudio Infancia y Medio Ambiente (INMA): resultados obtenidos sobre carga de exposición a tóxicos ambientales y los efectos sobre la salud reproductiva e infantil <p><u>Intervenciones en salud laboral</u> (25% de los créditos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y organizativo de la salud laboral • Las enfermedades laborales y las lesiones por accidentes de trabajo • La vigilancia de la salud de la población trabajadora • Riesgos para la salud derivados de las condiciones de trabajo • La epidemiología como instrumento para la investigación de problemas de salud de los trabajadores: Diseño de estudios epidemiológicos en salud laboral <p><u>Epidemiología y prevención de las enfermedades crónicas</u> (25% de los créditos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales causas de morbi-mortalidad a nivel mundial • Epidemiología y prevención de enfermedades Cardiovasculares • Epidemiología y prevención del Cáncer • Principales consecuencias del envejecimiento de la población: enfermedades degenerativas ligadas al envejecimiento <p><u>Epidemiología y prevención de las enfermedades infecciosas</u> (25% de los créditos)</p>		

- La transmisión de infecciones endémicas y epidémicas
- Selección de intervenciones de vigilancia y control de agentes infecciosos
- Control de brotes infecciosos
- Evaluación de métodos de control y vigilancia de enfermedades infecciosas a partir de los recursos disponibles

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad para trabajar en equipo y con la población en la resolución de problemas de salud de la comunidad

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Identificar los beneficios sociales y económicos de las actuaciones de salud pública

CE6 - Describir los fundamentos de las principales estrategias de prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud actualmente disponibles.

CE8 - Evaluar, gestionar y comunicar los riesgos para la Salud Pública

CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública

CE19 - Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.

CE20 - Describir y analizar la asociación de los factores de riesgo con los problemas de salud y su forma de prevención

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	60	75
Clase práctica	30	50
Tutorías	5	10
Estudio y trabajo individual	50	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/ lección magistral

Trabajo colaborativo

Estudio de casos

Trabajo individual

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	0.0	40.0
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	20.0
Trabajo en grupos	0.0	20.0

5.5 NIVEL 1: Métodos Epidemiológicos avanzados

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Epidemiología avanzada

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para lograr los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en mejorar las técnicas básicas y avanzadas para formular hipótesis, diseñar y desarrollar proyectos de investigación en Salud Pública Desarrollar la capacidad para comunicar de forma oral y escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados Reconocer los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud y Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. ESTUDIOS DE COHORTES. Aspectos metodológicos. Modelos de tasas. Regresión de Poisson. Análisis simple y multivariable. Estimación puntual y límites de confianza para el Riesgo Relativo. Evaluación de confounding e interacción (Prueba de homogeneidad). Análisis de dosis-respuesta (test de tendencia). Estrategias en la selección de variables y ajustes de modelos. Casos prácticos.</p> <p>2. ESTUDIOS DE CASOS Y CONTROLES. Aspectos metodológicos. Estudios de casos y controles apareados. Modelo logístico. Regresión Logística.</p> <p>3. ESTUDIOS DE SUPERVIVENCIA. Conceptos básicos. Análisis univariante. Estimación de la curva de supervivencia: Método paramétrico de Kaplan-Meier. Comparación de curvas de supervivencia: Prueba de Logrank. Análisis multivariable. Regresión de Cox o de riesgos proporcionales. Estimación de razones de peligro (hazard ratio) proporcionales. Verificación de proporcionalidad de tasas. Casos prácticos.</p> <p>4. Revisión Sistemática y Metaanálisis. Conceptos. Búsqueda de información. Recogida de datos. Meta-análisis. Métodos de combinación de resultados (Método de inverso de la varianza y de Método de Mantel—Haenszel). Estudio de heterogeneidad. Sesgo de publicación.</p> <p>5. Epidemiología de la Nutrición. Estrategias de investigación en Epidemiología de la Nutrición. Fuentes de variación en la dieta de las personas. Métodos de evaluación dietética. Cuestionarios de frecuencia alimentaria (CFA). Validación. Bases científicas de recomendaciones, objetivos nutricionales y guías dietéticas. Relaciones entre dieta y enfermedad: Obesidad.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población		
CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua		
CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública		
CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud		
CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	50	100
Practicas en ordenador	30	50
Tutorias	5	10
Estudio y trabajo individual	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	0.0	70.0
Pruebas de ejecución (oral o escrita o mediante simulación)	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Metodos estadísticos avanzados en salud pública		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estadística avanzada		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para lograr los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en mejorar las técnicas básicas y avanzadas para formular hipótesis, diseñar y desarrollar proyectos de Salud Pública. Desarrollar la capacidad para comunicar de forma oral y escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados</p> <p>Reconocer los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud y Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública</p>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al análisis multivariante. Clasificación de métodos multivariantes. Modelos probabilísticos y no probabilísticos. Los Modelos lineales. Métodos de clasificación. Métodos factoriales • Variable respuesta y variables explicativas: Identificación epidemiológica de las diferentes variables respuesta (proporciones, tasas, tasas instantáneas,...) • El modelo de regresión lineal múltiple. • Otros modelos lineales (regresión logística, regresión de Poisson, regresión de Cox) • Métodos de clasificación • Métodos factoriales • Aplicaciones a través de ordenador 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población		
CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública		
CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública		
CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud		
CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	50	100
Practicas en ordenador	30	50
Tutorias	5	10
Estudio y trabajo individual	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (orales/ escritas)	0.0	50.0
Pruebas de respuesta corta (orales/escrita)	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Ciencias sociales y salud pública		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ciencias ociales y salud pública: Porcesos Transaccionales y salud. Epidemiologia Social y politica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en identificar y describir los beneficios sociales de las actuaciones de la salud Pública. Demostrar conocimiento de las principales estrategias de prevención de las enfermedades crónicas e infecciosas.</p> <p>Distinguir los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.</p> <p>Identificar y analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>PROCESOS TRANSICIONALES Y SALUD (50% de los créditos)</u></p> <p>A. LAS DINÁMICAS DE LA SALUD</p> <p>La demografía en el marco de las ciencias sociales y de la salud Características y evolución de las poblaciones con régimen demográfico tradicional La cuestión demográfica: el debate sobre el aumento de la población (mercantilismo y malthusianismo) Industrialización, modernización y cambio demográfico: la teoría de la transición demográfica El papel de la mortalidad en el proceso de cambio demográfico: la teoría la transición epidemiológica La teoría de la transición sanitaria y las dinámicas de la salud. Transición nutricional y cambio epidemiológico Un epílogo incierto: población y salud en el marco de la globalización y de una nueva revolución epidemiológica La salud pública en los retos demográficos del siglo XXI</p> <p>B. EL PAPEL DE LA DESIGUALDAD</p> <p>Antecedentes históricos Conceptos y modelos teóricos Cómo medir las desigualdades en salud: técnicas cuantitativas y cualitativas Fuentes de información para medir las desigualdades en salud Las desigualdades de salud en el mundo: El caso de España Desigualdades en la disponibilidad, acceso y utilización de servicios de salud Desigualdades geográficas en salud Desigualdad, pobreza y exclusión social Desigualdades en salud y globalización Técnicas de intervención para reducir las desigualdades en salud</p> <p><u>EPIDEMIOLOGÍA SOCIAL Y POLÍTICA (50% de los créditos)</u></p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Epidemiología Social. Estudio de las condiciones sociales y su influencia en la salud y las desigualdades en salud en la población. • Aproximaciones metodológicas para el estudio de los Determinantes Sociales y Políticos de las Desigualdades de Género en Salud. • La salud ¿política o apolítica? • Definición y distinción entre la epidemiología de campo, epidemiología social y epidemiología política. • Tipos de políticas de salud: Políticas directas, indirectas y no intencionales. Las no políticas • Contribución y Usos de la epidemiología política: Aplicaciones de la Epidemiología Política a Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la Organización de Naciones Unidas (ONU). Aplicaciones de la Epidemiología a la “Salud en todas las Políticas”. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población		
CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad para trabajar en equipo y con la población en la resolución de problemas de salud de la comunidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Identificar los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.		
CE13 - Analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos		
CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública		
CE16 - Construir e interpretar los diferentes indicadores demográficos a partir de las fuentes de datos disponibles y el papel de los factores demográficos en las dinámicas de salud		
CE17 - Identificar las desigualdades sociales, políticas y económicas que influyen sobre la distribución desigual de la salud de la población		
CE18 - Describir los principales problemas de salud internacional, sus condicionantes y los principios de gobernanza global de la salud pública		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	50	50
Clase práctica	30	50
Tutorías	5	10
Estudio y trabajo individual	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Resolución de ejercicios y problemas		
Trabajo colaborativo		
Trabajo individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	50.0
Elaboración de Informes	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Determinantes sociales en la practica de la salud pública		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Determinantes sociales en la practica de la salud: Migraciones, minorías étnicas y salud. Genero y salud. Comunicación y defensa de la salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa en identificar y describir los beneficios sociales de las actuaciones de la salud Pública.</p> <p>Distinguir los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.</p> <p>Identificar y analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>-</p> <p>MIGRACIONES, MINORÍAS ÉTNICAS Y SALUD (0,5 cred)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La condición de inmigrante y de pertenencia a minoría étnica como determinante social de la salud. Migraciones y salud internacional 2. El acceso a los asericios sanitarios por parte de la población inmigrante y minorías étnicas: (1) Barreras y factores facilitadores, (2) Intervenciones para garantizar la equidad en salud, su acceso y uso. 3. Violencia de género en mujeres inmigrantes y determinates de acceso a los servicios socio-sanitarios <p>GÉNERO Y SALUD (3,5 cred)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género y salud. El género en la historia: prácticas de salud y discursos científicos. Aspectos conceptuales. Diferencias por sexo y Desigualdades de género en salud. 2. Principales corrientes teóricas feministas. Niveles de observación y análisis del género. Estudios con y sin sensibilidad de género. 3. Sesgos de género en las fuentes de información y en investigación sobre problemas de salud. 4. Epidemiología de las desigualdades en el desarrollo y la equidad de género. 5. Epidemiología de la violencia de género. Factores de riesgo y respuestas socio-sanitarias. 6. Desigualdades en la asistencia sanitaria según el sexo de los pacientes <p>COMUNICACIÓN Y DEFENSA DE LA SALUD (2 cred)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La defensa de la salud como función de la Promoción de la Salud: concepto, deontología y relaciones con los afectados. Relaciones con los medios de comunicación. 2. Agenda mediática y agenda política. Teoría del agenda setting, aplicaciones en salud pública, estrategias de comunicación push y pull strategies. 3. Metodologías para el análisis de la agenda política y la agenda mediática, parlamentometría y análisis del contenido de los medios. 4. Influir a políticos y gestores, análisis de stakeholders, costos políticos, administrativos y financieros, win win strategies. 5. Análisis de género de problemas de salud pública en la agenda mediática y política, y en la publicidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población		
CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Evaluar, gestionar y comunicar los riesgos para la Salud Pública		
CE10 - Promover la participación social y fortalecer el grado de control de las personas sobre su propia salud y su compromiso con la de la colectividad		
CE11 - Fomentar la defensa de la salud mediante las tecnologías de la información		
CE13 - Analizar el principio de la equidad en relación a la clase social al género al grupo étnico y las discapacidades y favorecer una práctica de la salud pública acorde con el enfoque de derechos humanos		
CE17 - Identificar las desigualdades sociales, políticas y económicas que influyen sobre la distribución desigual de la salud de la población		
CE12 - Identificar los determinantes políticos y sociales de la salud y aplicar los principios de equidad y equidad en la salud en todas las políticas.		
CE18 - Describir los principales problemas de salud internacional, sus condicionantes y los principios de gobernanza global de la salud pública		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	50	50
Clase práctica	30	100
Tutorías	5	10
Estudio y trabajo individual	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Contrato de aprendizaje		
Estudio de casos		
Trabajo individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	40.0
Elaboración de Informes	0.0	40.0
Trabajo en grupos	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Efectividad y eficiencia en salud pública y servicios asistenciales. Calidad asistencial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Efectividad y eficiencia en salud pública y servicios asistenciales. Calidad asistencial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para el logro de los objetivos planteados, el proceso enseñanza aprendizaje se basa en realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro del grupo de trabajo y con la población de estudio en la resolución de los problemas de salud. Identificar las principales estrategias de prevención de las enfermedades crónicas e infecciosas.</p> <p>Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud.</p> <p>Analizar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública y utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Definir los conceptos fundamentales de la salud pública y atención sanitaria basada en evidencia 2.- Reconocer las limitaciones de la información sanitaria y poder juzgar la validez de la literatura 3.- Analizar críticamente la evidencia y usar la información para la toma de decisiones sanitarias 4.- Aplicar los conocimientos de evaluación económica, en particular los referidos a la efectividad y eficiencia a una actividad de la salud pública o de la asistencia sanitaria. 5.- Evidenciar y manejar la incertidumbre en la actuación sanitaria: variabilidad clínica 6.- Conocer el estado actual de la investigación en calidad asistencial. 7.- Conocer y saber usar las principales fuentes documentales en calidad asistencial. 8.- Capacitar para el diseño estudios de evaluación y mejora de la calidad asistencial. 9.- Identificar cuestiones clave en la evaluación y mejora de la calidad asistencial: evidenciar, específicamente, la situación actual de derechos y deberes del paciente 10.- La Seguridad del Paciente: elemento nuclear de la calidad asistencial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población		
CG4 - Que los estudiantes posean la capacidad para trabajar en equipo y con la población en la resolución de problemas de salud de la comunidad		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Definir los conceptos propios de la Salud Pública, entender la disciplina tanto en su vertiente investigadora como en la actividad profesional e infraestructura social, así como sus consecuencias éticas y su evolución a lo largo del tiempo		
CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud		

CE5 - Identificar las características y la ordenación del sistema de salud pública autonómico, estatal e internacional, y de los sistemas sanitarios		
CE9 - Contribuir a la gestión y evaluación de servicios sanitarios		
CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública		
CE19 - Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase Magistral	50	50
Clase práctica	30	100
Tutorías	5	10
Estudio y trabajo individual	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Expositivo/ lección magistral		
Contrato de aprendizaje		
Trabajo individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupos	0.0	50.0
Exposiciones Orales	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: Seminarios departamentales y prácticas en salud pública		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Seminarios de Salud Publica. Practicas en Salud Publica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Para conseguir los objetivos planteados, el proceso de enseñanza aprendizaje se basa en aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población. Desarrollar y mantener la capacidad de aprendizaje autónomo y formación continua.. Presentar tanto de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados.
Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa, en actividades profesionales presenciales, donde los alumnos participaran activamente en las distintas áreas de los Centros de Salud Pública, de acuerdo la cartera de servicios ofertada por la Generalitat Valenciana: realizando acciones de planificación, ejecución y/o evaluación de programas de educación para la salud, vigilancia en salud pública y gestión de alertas epidemiológicas, gestión de alertas alimentarias e inspección de establecimientos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Seminarios en Salud pública (4 créditos ECTS)

- Epidemiología de las enfermedades infecciosas
- Epidemiología de las enfermedades crónicas
- Servicios sanitarios
- Políticas de salud
- Hª de la salud Pública
- Epidemiología social, determinantes de salud
- Epidemiología de los accidentes
- Salud Laboral
- Salud Ambiental
- Seguridad del paciente
- Seguridad Alimentaria

Prácticas en Salud Pública (2 créditos ECTS)

- Epidemiología de las enfermedades infecciosas
- Epidemiología de las enfermedades crónicas
- Servicios sanitarios
- Salud Laboral
- Salud Ambiental
- Seguridad del paciente
- Seguridad Alimentaria

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

CG3 - Que los estudiantes adquieran la habilidad para el desarrollo y mantenimiento de aprendizaje autónomo y formación continua

CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública

CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud

CE5 - Identificar las características y la ordenación del sistema de salud pública autonómico, estatal e internacional, y de los sistemas sanitarios

CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública

CE19 - Utilizar la legislación básica desde el punto de vista de sus relaciones con la salud pública.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario y talleres	40	75
Autoevaluación	5	0
Prácticas externas supervisadas	20	100
Estudio y trabajo individual	60	0
Tutorías	20	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Expositivo/ lección magistral		
Estudio de casos		
Contrato de aprendizaje		
Evaluación por pares		
Trabajo individual		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de ensayos (oral/ escrito)	0.0	40.0
Pruebas de respuesta corta (orales/escrita)	0.0	20.0
Exposiciones Orales	0.0	20.0
Evaluación por pares	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Para el logro de los objetivos planteados, el proceso de enseñanza-aprendizaje se basa, en aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población. Realizar búsquedas documentales, formular hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en salud pública.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Líneas de investigación propuestas para la elaboración del trabajo fin de Master		
<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la propaganda sanitaria institucional • Hª de la nutrición y malnutrición en la España contemporánea • Historia de la Salud Pública • Análisis de la mortalidad y encuestas de salud 		

- Epidemiología de las heridas crónicas
- Vacunología
- Determinantes nutricionales de la salud y enfermedad.
- Identificación de factores ambientales asociados a Obesidad.
- Efecto de Contaminantes Ambientales en la salud humana.
- Efecto en la salud reproductiva del Ácido Fólico. (Neurodesarrollo y AF)
- Epidemiología de la Nutrición
- Epidemiología de la Obesidad
- Epidemiología del Cáncer
- Epidemiología de las ITS: VIH, SIFILIS
- Salud sexual en adolescente
- Promoción de la salud en población infantil
- Epidemiología y prevención de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria,
- Políticas para la prevención y control de microorganismos multirresistentes,
- Tuberculosis.
- Políticas de alimentación: determinantes Sociales y Políticos de la Malnutrición: Obesidad y Desnutrición
- Determinantes políticos de las metas del milenio
- Comunicación y salud
- Determinantes de Género y Clase social y su impacto en las Desigualdades en Salud.
- Epidemiología de la violencia de género.
- Epidemiología política y social
- Salud laboral.
- Epidemiología de enfermedades no transmisibles, su relación con ingesta de antioxidantes y procesos de envejecimiento
- Envejecimiento saludable

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Integración y desarrollo disciplinar y profesional a través de la elaboración de un trabajo que contemple problemas y situaciones en el entorno de la Salud Pública. Presentación de la memoria

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de los problemas y necesidades de salud de la población

CG2 - Que los estudiante adquieran la capacidad de búsqueda documental, análisis y síntesis de la información, y redacción de los informes necesarios para el ejercicio de las funciones de Salud Pública

CG5 - Que los estudiantes sepan para formular una hipótesis, diseñar y desarrollar un proyecto de investigación en Salud Pública

CG6 - Que los estudiantes posean la habilidad comunicar de forma oral como escrita las conclusiones a públicos especializados y no especializados

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Identificar los beneficios sociales y económicos de las actuaciones de salud pública

CE3 - Aplicar los fundamentos de los métodos estadísticos, epidemiológicos y cualitativos aplicados a problemas y necesidades de salud

CE14 - Analizar los datos de estudios poblacionales en salud pública

CE15 - Revisar e interpretar las pruebas científicas disponibles sobre actuaciones en salud pública

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	30	10
Estudio y trabajo individual	250	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Trabajo individual

Contrato de aprendizaje

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de Proyecto	0.0	70.0
Exposiciones Orales	0.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Catedrático de Universidad	17.0	100.0	20.0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular	12.5	100.0	40.0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Contratado Doctor	12.5	100.0	40.0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Ayudante Doctor	4.0	100.0	5.0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	50.0	91.0	5.0
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	4.0	100.0	10.0
Universidad de Alicante	Catedrático de Universidad	5.0	100.0	20.0
Universidad de Alicante	Profesor Titular de Universidad	15.0	100.0	40.0
Universidad de Alicante	Profesor Titular de Escuela Universitaria	10.0	100.0	10.0
Universidad de Alicante	Profesor Contratado Doctor	5.0	100.0	20.0
Universidad de Alicante	Ayudante Doctor	2.5	100.0	5.0
Universidad de Alicante	Ayudante	5.0	0.0	0.0
Universidad de Alicante	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	50.0	35.0	5.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El consejo de máster es el órgano encargado de velar por la adecuada adquisición de las competencias. Durante el curso, el consejo de máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede.

Al final de curso, el consejo de máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por las oficinas de gestión de calidad de la UMH y UA y elaboran las propuestas de mejora relacionadas con dichos aspectos que serán incluidas en el plan de mejora y el informe de revisión de resultados. En la evaluación se valora tanto los resultados como los procesos de enseñanza-aprendizaje. La evaluación clarifica al/la estudiante sobre los criterios e instrumentos que se utilizarán y su posterior calificación; y es un elemento importantísimo para asegurar el progreso y los resultados en los aprendizajes de los estudiantes.

La Universidad Miguel Hernández de Elche ha diseñado la guía docente que servirá como instrumento que ayude a los/las profesores/as a cumplir con todos los requerimientos de la planificación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta guía, en su apartado tercero (<http://eees.umh.es/>) se pueden encontrar los siguientes criterios y directrices para asegurar una evaluación de calidad:

Entre los aspectos destacados en los Criterios y directrices para la garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollados por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) para garantizar la calidad de las universidades, se resalta el siguiente criterio: Los/las estudiantes deben ser evaluados utilizando criterios, normativas y procedimientos que se hayan publicado y que se apliquen de manera coherente.

Y, para ello, las directrices para los procedimientos de evaluación son:

- Ser diseñados para medir la consecución de los resultados de aprendizaje esperados y otros objetivos del programa.
- Ser apropiados para sus fines, ya sean de diagnóstico, formativos o aditivos. - Incluir criterios de calificación claros y publicados.
- Ser llevados a cabo por personas que comprenden el papel de la evaluación en la progresión de los/las estudiantes hacia la adquisición de los conocimientos y habilidades asociadas al título académico que aspiran obtener.
- No depender, siempre que sea posible, del juicio de un solo examinador/a.
- Tener en cuenta todas las posibles consecuencias de las normativas sobre exámenes.
- Incluir normas claras que contemplen las ausencias, enfermedades u otras circunstancias de los/las estudiantes.
- Asegurar que las evaluaciones se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.
- Estar sujetos a las inspecciones administrativas de verificación para asegurar el correcto cumplimiento de los procedimientos.

El Consejo de Máster presidido por el Director/a del Máster será el encargado del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.

El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes estudiantiles y un representante del PAS. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso.

Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede. Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).

El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la normativa de progreso y permanencia de los estudiantes de la UMH. Vista la propuesta que formulan la Delegación General de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche y el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, ACUERDA:

Aprobar la Normativa sobre "Condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los siguientes términos:
NORMATIVA SOBRE CONDICIONES DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE EL-CHE

Exposición de motivos. La Ley orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Artículo 46: Derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: "Las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios". Así mismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Es así misión de la Universidad, garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.

Las presentes Normas que regulan las condiciones de progreso y permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. Igualmente estas Normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.

Artículo 1.- Permanencia primer curso. Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta Universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo Centro, por una sola vez y previa autorización del Rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.

Artículo 2.- Criterio de Progreso adecuado de los estudiantes. Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo $Cred_sup_n$ sea mayor o igual que $Cred_min_n$, siendo: $Cred_sup_n$ (Créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. A dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir: $Cred_sup_n = Total\ de\ créditos\ superados\ durante\ el\ año\ n-ésimo + Cred_sup_n-1$. $Cred_min_n$ (Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo. Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. A dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir: $Cred_min_n = mínimo\ (30\ ECTS,\ 50\% \text{ del total de créditos ECTS matriculados}) + Cred_min_n-1$. Se define como $Cred_min_1 = 6$ ECTS. Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los Créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de Créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado. Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

a) Iniciar otros estudios universitarios en esta u otra Universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.

b) Transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

a) El expediente académico de los estudiantes procedentes de otras Universidades que soliciten plaza en la Universidad Miguel Hernández de Elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.

b) Los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra Universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquélla y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor. 1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa. Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional. 1.- El Rector presentará anualmente al Consejo Social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta Normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.

2.- La Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta Normativa.

Disposición final. Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta Normativa

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
De acuerdo con la Normativa de la UMH, una vez extinguido el vigente Master de Salud Pública el alumno tendrá derecho a cuatro convocatorias de examen (dos en cada curso académico) de las materias sin docencia.	
Con carácter general, tanto aquellos alumnos que agoten las 4 convocatorias, sin que las hubiesen superado, como los que no hagan uso de ellas, y tengan materias pendientes, se les ofertará la posibilidad de pasar a la nueva edición del Master Universitario de Salud Pública mediante el reconocimiento y la transferencia de créditos que corresponda..	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4310730-03010557	Máster Universitario en Salud Pública-Facultad de Medicina

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	María José	Alarcón	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Jesús Tadeo	Pastor	Ciurana
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

	María del Carmen	López	Ruiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sga-masteroficial@umh.es	689580072	966658463	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

Apartado 1: Anexo 1

Nombre : Convenio firmado 20120213120012235.pdf

HASH SHA1 : 4rVhesWOtUCZqMHi427O2DLa574=

Código CSV : 69428953770967018214367

Ver Fichero: Convenio firmado 20120213120012235.pdf

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Informe alegaciones y Criterio 2 Justificación.pdf

HASH SHA1 : hxTEdEOxhAldlt455uAfpDM03Y=

Código CSV : 72734483112081013846676

Ver Fichero: Informe alegaciones y Criterio 2 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 : 9XzCjxEvYfPdPCoyXVcfpl0G6PE=

Código CSV : 68949936720528317824665

Ver Fichero: 4.1Sistema de información previo.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Criterio 5 Planificación de Enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : kArg+QdIF0Ip9EmxOP2q1SRFoqA=

Código CSV : 72734499314356544163156

Ver Fichero: Criterio 5 Planificación de Enseñanzas.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Criterio 6 1 Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 7pGPzaCeu4DINLMmBs4Sa0f73m0=

Código CSV : 72734518261494958204225

Ver Fichero: Criterio 6 1 Personal académico.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 : 09twS/TEtv7nWIprVQpfenoTjMg=

Código CSV : 68949969772768887088792

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Criterio 7 Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : I9SQ/3gJzaGqWz6ESFxcjk5qdWM=

Código CSV : 72734528670707820200647

Ver Fichero: Criterio 7 Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Estimación de los Valores cuantitativos del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 : uxSb01BVrcUSnJd7W3TH+nx/wME=

Código CSV : 68949984278656002710045

Ver Fichero: 8.1 Estimación de los Valores cuantitativos del Plan de Estudios.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Escrito DG sobre la supresion Master en Salud Publica.pdf

HASH SHA1 : /Sby0na++h6lbdgsRqbVIsRloMs=

Código CSV : 69428992296070344639495

Ver Fichero: Escrito DG sobre la supresion Master en Salud Publica.pdf

